

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE DOS MIL NUEVE (2009)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, invita a todas las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA**, para contratar el suministro de combustible para las siete (7) Motocicletas, una (1) Lancha y una (1) Guadañadora de propiedad del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena y de una (1) Camioneta, esta última de propiedad del Distrito, mediante el sistema de valeras.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se propone adelantar el proceso de selección con arreglo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a ofertar	Miércoles 17 de marzo de 2010	Página Web www.epacartagena.gov.co y Cartelera Oficial del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena
Plazo final para la entrega de las propuestas	viernes 19 de febrero de 2010, entre las 7 a.m. y las 4 p.m.	En la recepción del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad	Lunes 22 de marzo de 2010	Dirección del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Publicación del informe de evaluación y de verificación de requisitos habilitantes	Martes 23 de marzo de 2010	Cartelera del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Suscripción, Perfeccionamiento y legalización del contrato	Miércoles 24 de marzo de 2010	Oficina Asesora Jurídica del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

3. CONSULTA DEL PROCESO:

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo a partir de la fecha de inicio de la Convocatoria, en la página Web del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, www.epacartagena.gov.co o directamente en las Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos, Piso 2.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00)**, incluido el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 de fecha diez (10) de febrero del año dos mil diez (2010), a cargo del Rubro Presupuestal Código **0101000104001 Combustibles y Lubricantes**, financiados para la vigencia del año dos mil diez (2010).

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

El valor de la Propuesta incluye el valor total del servicio, incluido el IVA, los impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA y Póliza).

5. RELACION DE VEHICULOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA OBJETO DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE:

Los vehículos que requieren el suministro del combustible son: Siete (7) Motocicletas, una (1) Lancha y una (1) Guadañadora de propiedad del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena y una (1) Camioneta de propiedad esta última del Distrito.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Recepción en las Oficinas del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, localizada en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos, hasta el día viernes diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), en el horario de siete de la mañana (7:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.)

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

La Entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de Entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la página Web de la Entidad. www.epacartagena.gov.co.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, y deben hacerla de conformidad con el **ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia con antelación a la fecha y hora previstas como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas en la oficina de Gestión Documental.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal si es persona jurídica.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta se debe presentar **foliada, en sobres por separado, cerrados, en original y una (1) copia, indicando si es original o copia.**

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones algunas en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

g. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la PROPUESTA y la copia prevalecerá el texto del original escrito. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en la presente invitación.

8.1 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no superior a NOVENTA (90) días calendario, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y que dentro de su objeto social se encuentre el objeto del presente proceso.

8.2 DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007. El proponente persona Jurídica, o persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista la obligación de tenerlo de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o en caso contrario por el Representante Legal. El Revisor Fiscal debe figurar inscrito en el Certificado de Cámara de Comercio.

8.3 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS). De conformidad con la Ley 863 de 2003 y los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho documento debe estar firmado por el solicitante o empresa contribuyente.

8.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El oferente deberá anexar a su propuesta un certificado expedido por la Contraloría General de la República, en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales e incluya el Boletín No. 058 con corte a 30 de octubre de 2009 o el boletín que para la fecha de cierre del proceso de selección esté vigente y publicado en la página Web de la Contraloría General de la República.

8.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá anexar a su propuesta un certificado de antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de tratarse de una persona jurídica deberá remitir certificado de antecedentes de la empresa y del representante legal.

8.6 REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

1. No presentar patrimonio negativo a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

2. No estar en causal de disolución a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008).

Así mismo, el oferente deberá cumplir con los siguientes criterios:

INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Mayor o igual a 1.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual a sesenta por ciento (60%) Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal debe cumplir con los requisitos financieros mínimos, y será este el evaluado financieramente. No obstante lo anterior, ninguno de los que conforman el Consorcio o la Unión Temporal podrá estar en causal de disolución o con patrimonio negativo.

8.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el número de cuenta en donde se efectuará la consignación del valor del contrato en caso de resultar favorecido.

9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta dos (2) certificaciones de experiencia en celebración y ejecución de contratos cuyo objeto haya sido el suministro o venta de combustible, celebrados en los últimos cinco (5) años a la fecha límite de presentación de ofertas, que hayan sido ejecutados o estén en ejecución.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Fecha de iniciación del contrato.
- ❖ Fecha de terminación del contrato.
- ❖ Valor del contrato. Para el caso de certificaciones de contratos de suministro o venta de combustible
- ❖ Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio o términos sinónimos.
- ❖ La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- ❖ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2.009, así: Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE
VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1)
GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO**

10.1 VERIFICACIÓN JURIDICA

Una vez radicados los documentos en la Oficina Asesora Jurídica, el abogado responsable de la dependencia ejecutora del proceso, se encargará de revisar los Documentos mínimos de índole jurídica, presentados por cada proponente.

En caso de faltar alguno de ellos, se solicitará para que sea aportado dentro del día siguiente al requerimiento, lo cual no implicará la adición o mejoramiento de la propuesta; de no subsanarse se rechazará la oferta y se aplicará el procedimiento con el que haya ocupado el segundo lugar, según la norma antes citada.

10.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La evaluación técnica y económica, serán objeto de PONDERACION.

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

PUNTOS	:	1000
FACTOR TECNICO	:	400
FACTOR PRECIO	:	<u>600</u>
TOTAL	:	1000

FACTOR TECNICO:

Esta evaluación otorga un máximo de cuatrocientos (400) puntos, al oferente que acredita su experiencia por más de dos (2) años en la prestación de este servicio, mediante certificaciones expedidas por el contratante.

FACTOR PRECIO:

Esta evaluación otorga un máximo de seiscientos (600) puntos, a la oferta de menor valor total; y, a las demás, se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando después de llevada a cabo la evaluación económica, hayan dos (2) o más proponentes con propuestas de igual valor, caso en el cual se tienen como criterios para resolverse los siguientes en orden secuencial:

1. El empate se resolverá a favor de quien primero haya presentado la propuesta.
2. En caso de persistir, se definirá por sorteo mediante balotas, para lo cual se colocará igual número de balotas al de propuestas presentadas y la que quede en la bolsa será la ganadora.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Habrá lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica.
2. Que no cumpla con lo solicitado en la presente invitación sobre las especificaciones del objeto.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

3. Cuando se presente dos o más propuestas por un mismo oferente ya sean directamente o por intermedio de otra persona.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las
5. Demás disposiciones legales vigentes.
6. Cuando no se cumpla con los documentos y soportes mínimos no subsanables.

13. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la Cartelera Oficial de la Entidad y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica, en la fecha establecida, durante un (1) día hábil, y en la misma fecha.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

En el contrato que se derive del presente proceso, el Municipio de Dosquebradas aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 1296 del 29 de abril de 2009, así como también lo dispuesto en los artículos 8º, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

17. OBJETO:

Contratar con una empresa el suministro de combustible para las siete (7) Motocicletas, una (1) Lancha, una (1) Guadañadora y una (1) Camioneta, esta última de propiedad del Distrito, en valeras por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000,00)**, que corresponde a mil treinta (1030) galones, a razón de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.767,00)** por galón.

18. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El Oferente deberá comprometerse a entregar las valeras en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos.

18. FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato correspondiente al cien por ciento (100%) del costo total del contrato y a contra entrega, de las valeras, presentando la factura correspondiente y previa constancia de recibo a satisfacción del interventor del contrato.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAJANERA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

18. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien o servicio, pueden adelantarse a través de procesos simplificados con el propósito de garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El procedimiento de selección para la celebración del presente contrato, será el de **SELECCIÓN ABREVIADA**, en su modalidad de Mínima Cuantía, por encontrarse la cuantía a contratar encuadrada dentro de ella, es decir, los contratos iguales o inferiores a **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$14.220.000,00) PESOS M/CTE**, que encuentra su asidero legal en lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 3576 del diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009), de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009), y se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación aprobado por el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena.

20. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación de la ejecución del contrato está a cargo de la Subdirectora Administrativa y financiera de la Institución o quien designe la Directora General.

21. ADJUDICACIÓN:

EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA adjudicará a quien presente la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios de evaluación, lo cual hará informe sobre los resultados definitivos de la evaluación, el cual se publicará en la Cartelera Oficial. Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejara constancia y se procederá a invitar nuevamente.

22. GARANTÍAS E INDEMNIDAD:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de dos mil siete (2007), las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Artículo 8 del Decreto 4828 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil ocho (2008). Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA considera que el CONTRATISTA deberá constituir garantía única señalada en el Decreto 4828 de 2008. El CONTRATISTA mantendrá indemne al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO

23. DIRECCIÓN EN INTERNET:

www.epacartagena.gov.co, CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010), PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1) GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y el estudio previo.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

RUTH MARIA LENES PADILLA
Directora General EPA Cartagena

Vo.Bo. Roxana Milena López Fernández
Jefa Oficina Asesora Jurídica

R/p: Claudia Cristina Gueto Cabrera
Profesional Universitaria en Contratación

P/p: Rosario Isabel Torres Martínez
Profesional Universitaria

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE
VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1)
GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ÚLTIMA DEL DISTRITO**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de marzo de 2010

Doctora

RUTH MARÍA LENES PADILLA

Directora General Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos

La Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA 010 DE DOS MIL DIEZ (2010).

Respetada Doctora,

El (la) suscrito (a) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar el suministro de combustible para las siete (7) Motocicletas, una (1) Lancha y una (1) Guadañadora de propiedad del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena y de una (1) Camioneta, esta última de propiedad del Distrito, mediante el sistema de valeras. Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al Director del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....

Adicionalmente, me permito manifestar:

a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública 010 de dos mil diez (2010).



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE DOS MIL DIEZ (2010) PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE
VALERAS PARA SIETE (7) MOTOCICLETAS, UNA (1) LANCHAS Y UNA (1)
GUADAÑADORA DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA
CARTAGENA Y UNA (1) CAMIONETA DE PROPIEDAD ESTA ULTIMA DEL DISTRITO**

b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____